

PODER

La compañía **QUIPORT HOLDINGS S.A.**, una sociedad de la República Oriental del Uruguay, representada por Fernando de Posadas Trambauer, actuando en su calidad de representante legal, quien por este medio otorga poder a favor de **Sandra Marie Reed Serrano**, ecuatoriana, abogada, Socia de Pérez Bustamante & Ponce Abogados (PBP), casada, cédula de ciudadanía nº 1706511324, con domicilio en Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, Quito, Ecuador, para que pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los apoderados de modo alguno serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante. Este mandato se tendrá por vigente y válido por un (1) año a contar del presente otorgamiento y puede ser revocado por el Concedente en cualquier momento por cualquier motivo.

QUIPORT HOLDINGS S.A.

Fernando de Posadas Trambauer

REPRESENTANTE LEGAL

Punta del Este , 15 de enero 2020

POWER OF ATTORNEY

QUIPORT HOLDINGS S.A., a company of the Republic of Uruguay, represented by Fernando de Posadas Trambauer as legal representative, hereby grants a power of attorney in favor of **Sandra Marie Reed Serrano**, ecuatorian, lawyer, partner of Pérez Bustamante & Ponce Abogados (PBP), married, bearer of the ID card nº 1706511324, with business address at Av. República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, Quito, Ecuador, to answer claims on behalf of the constituent and to meet on behalf of the constituent the commitments established in the Companies Law for foreign companies, without the constituent being as a result hereof considered as having a permanent establishment in Ecuador or being under an obligation to establish in Ecuador, or to obtain a taxpayer registration, or to file income tax returns. By no means shall the attorney-in-fact be held personally liable for the constituent's obligations. This Power of Attorney shall be valid for a period of one (1) year from the date hereof and may be revoked by the Grantor at any time for any reason.

QUIPORT HOLDINGS S.A.

Fernando de Posadas Trambauer

LEGAL REPRESENTATIVE

Punta del Este , 15 de Enero 2020

PODER JUDICIAL 11
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

 \$ 1.750
000815

PODER JUDICIAL 11
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

 \$ 20
001362

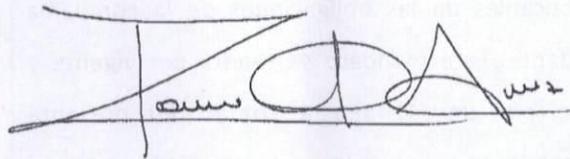
PODER JUDICIAL 11
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

 \$ 50
000254

Sigue 2..... Papel Notarial

de Actuación Serie FV.....

N° 179850 T 179857



ROCIO GONZALEZ ÁVILA
ESCRIBANA PÚBLICA



**Fv N° 179858**

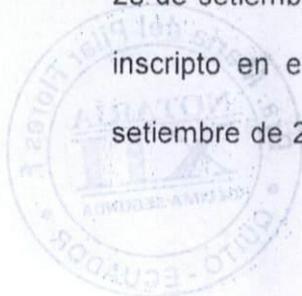
ESC. ROCIO NATALIA GONZALEZ AVILA - 17748/1

ROCÍO GONZÁLEZ ÁVILA, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE: I) La

firma que luce en el documento que antecede es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento señor **Fernando DE POSADAS**, uruguayo, titular de la cédula de identidad uruguaya número 2.520.448-7, con domicilio a estos efectos en Cesar Cortinas 2037 de Montevideo, en su calidad de Presidente y en nombre y representación de "QUIPORT HOLDINGS S.A.", quien previa lectura que del mismo le hice, en inglés y español, idiomas que conocen y entienden el firmante y la suscrita, lo otorgó y suscribió en mi presencia. II) Según documentación que tuve a la vista de "QUIPORT HOLDINGS S.A." resulta que: a) Es persona jurídica hábil y vigente, fue constituida bajo la denominación de "GOATSTOWN S.A." por acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 18 de setiembre de 2001, certificada en los referidos lugar y fecha por el Escribano Uberfil Zeballos, sus estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 24 de octubre siguiente, protocolizados en Montevideo, el 1 de noviembre de 2001 por el referido Escribano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro Nacional de Comercio el 7 de noviembre de 2001 con el número 11492, publicados en el "Diario Oficial" y "Depso Prensa" el 23 y 21 de noviembre siguiente, respectivamente. b) Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 17 de mayo de 2005, aprobada por la Auditoría Interna de la Nación el 7 de setiembre siguiente, protocolizada en Montevideo, el 8 de setiembre del mismo año por la Escribana Judith Comenale Rubano, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 14 de setiembre de 2005 con el número 7891, y debidamente publicada en "Diario Oficial" y en "Depso Prensa", en ambos el 16 de setiembre



de 2005, se modificó la denominación de la sociedad por la actual. Sus posteriores reformas de aumento de capital fueron debidamente inscriptas y publicadas. c) Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo, el 22 de abril de 2019, y por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo, el 9 de setiembre de 2019, todo protocolizado en la ciudad de Montevideo, el 14 de octubre de 2019 por la suscrita Escribana, cuyo primer testimonio de protocolización se encuentra en trámite de inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 14758, habiendo ingresado el 15 de octubre de 2019, y debidamente publicada en "Diario Oficial" y en "Periódico Profesional", en ambos el 17 de octubre de 2019, se modificó la clase de acciones en "acciones ordinarias nominativas" y "acciones preferidas nominativas". d) La representación jurídica de la misma corresponde al Administrador; en su caso, al Presidente o uno cualquiera de los Vicepresidentes del Directorio, indistintamente, o a dos Directores, cualesquiera actuando conjuntamente. e) Según acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Montevideo, el 19 de mayo de 2005, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: Fernando DE POSADAS TRAMBAUER**; cargo e integración vigente a la fecha según libros de la sociedad que tuve a la vista. f) Por documento de Declaratoria suscrito en la ciudad de Montevideo, el 22 de setiembre de 2006, certificado en los referidos lugar y fecha por la Escribana Annie Hugo Ettlín, protocolizado en la ciudad de Montevideo, el 25 de setiembre siguiente por la referida Escribana, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 26 de setiembre de 2006 con el número 17079, se dio cumplimiento a lo dispuesto en





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fv N° 179857



ESC. ROCIO NATALIA GONZALEZ AVILA - 17748/1

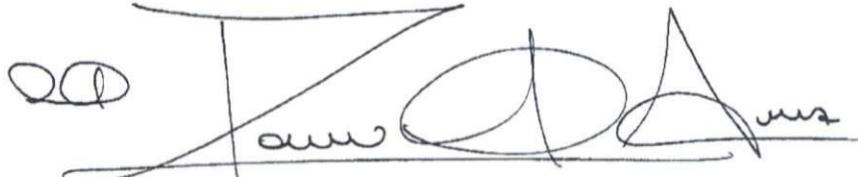
artículo 13 de la Ley 17.904. g) La sociedad tiene acciones nominativas desde su constitución, y cumplió con lo dispuesto por la ley 19.484, comunicando sus beneficiarios finales al Banco Central del Uruguay, según certificado de recepción número ordinal 3335358 de fecha 13 de noviembre de 2019. h) Se encuentra inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.456057.0018, con domicilio en la ciudad de Montevideo. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de "QUIPORT HOLDINGS S.A." y a efectos de su presentación

ARANCEL OFICIAL
 Articulo 27
 Montevideo \$ 19.384
 Mont. Not. \$ 2661
 Por General \$

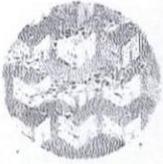
ante oficinas públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Punta del Este, el quince de enero de dos mil veinte. ⁱ Interlineado mayor de edad vale

OO

- \$ 444,00
108791⁴⁵
- \$ 444,00
108791³⁶
- \$ 444,00
108791³⁷
- \$ 444,00
108791³⁸
- \$ 444,00
108791³⁹
- \$ 444,00
108791⁴⁰

OO

 ROCIO GONZÁLEZ ÁVILA
 ESCRIBANA PÚBLICA





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fv N° 180035



ESC. ROCIO NATALIA GONZALEZ AVILA - 17748/1

AMPLIANDO LA CERTIFICACIÓN QUE ANTECEDE en el sellados notariales Serie Fv números 179.858 y 179.857, extendida por la suscrita Escribana el quince de enero de dos mil veinte, HAGO CONSTAR QUE:

Según documentación que tengo a la vista, "QUIPORT HOLDINGS S.A." tiene domicilio en Cesar Cortinas, número 2037 de Montevideo.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante las oficinas públicas o privadas que correspondan, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de enero de dos mil veinte.



ROCIO GONZÁLEZ ÁVILA
ESCRIBANA PÚBLICA





**PÁGINA SIN
CONTENIDO**





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: ROCIO NATALIA GONZALEZ AVILA es Escribana Pública y las firmas y signos que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fv Número 179857 y Serie Fv Número 180035 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de enero de dos mil veinte.- **LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO JUZGA SOBRE EL CONTENIDO, FORMA y VALIDEZ DEL DOCUMENTO ADJUNTO A LAS INTERVENCIÓN NOTARIAL PRECEDENTE.**



Esc. Claudia Sorun Riccardi
Sub. Ins.uctora
Insp. Gral. de Reg. Notariales





**PÁGINA SIN
CONTENIDO**



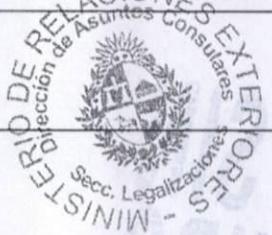
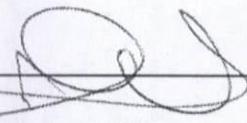


APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



ES EXTERIOR
Consulares
Legalizaciones

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	28 de Enero de 2020
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número N° sous n°	00020007017017E		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			
	10. Firma: Signature: Signature :	 Mariana Vaz Ministerio de Relaciones Exteriores	

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en..... fojas antecedes son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito,

04 FEB. 2020

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA